

## **El Nombre del Padre y lo real**

### **Un comentario sobre *El Nombre del Padre*, de Norberto Rabinovich**

El libro llamado *El Nombre del Padre -Articulaciones entre la letra, la ley y el goce-* tiene un privilegio, el de contar con la fluidez de su lectura. Puede ser leído sin interrupciones, como si fuéramos agradablemente arrastrados por la corriente de un río. Pero, a su vez, admite otra, más detenida, medida, sincrónica, que se adentra en conceptos específicos e intrincados del campo psicoanalítico.

Si conversara con su autor, le diría que de su vastedad voy a tomar algunos puntos que más me llamaron la atención- al menos los que hoy puedo vislumbrar- razón por la que su variación irá desde aparentes simples señalamientos, hasta conceptos nodales sobre los que los analistas volvemos una y otra vez.

Una vez finalizado su primer recorrido, pude apreciar que la noción de Nombre- del-Padre, meticulosamente desgranada a lo largo del texto y discriminada en sus múltiples variantes, dibuja un arco que recorre toda la obra abrochando sobre el final una dimensión planteada con claridad pero también con sutileza.

Esta se resume en que aquello que constituye la piedra angular de la estructuración del sujeto, la inscripción del significante primordial, logra su alcance exponencial con el planteo de que el 'No' que introduce el Nombre-del-Padre nada tiene que ver con una prohibición. Por ser de un orden diferente, simbólico, articulado al significante de la existencia como su reverso: prohíbe que retorne algo real, es decir, la castración que no cesa de escribirse. "El no que dice el Nombre-del-Padre es el **no-sentido**".<sup>1</sup> En todo caso es ese el punto en que radica su "excepcionalidad", ya que no en la figura del padre prohibidor del impulso irrefrenable de las pulsiones -de la mano de lo reprimido- que asedian al sujeto o, más precisamente, al yo.

El *protopadre*, acorde con el planteo freudiano de Tótem y Tabú, correspondería más a la construcción fantasmática del neurótico; padre imaginario que, de existir, sería más paralizante e inhibitor que vehículo de enlace entre niño y la ley del lenguaje que lo preexiste.

El planteo del texto otorga un lugar privilegiado a la noción de Nombre-del-Padre -- tanto si está inscripta como si no lo está, pues presente o ausente en la estructura siempre acarrea consecuencias- y va desglosando distintos planos de su función, que no se circunscriben sólo a su declinación en los tres registros -RSI- sino a las diferentes incidencias y operaciones que cada uno de esos planos pone en juego.

¿Qué es lo que hace posible esa inscripción del significante primordial? ¿Cuál es la correspondencia -si la hay- entre estos movimientos constitutivos introducidos por Lacan y las formulaciones freudianas?

El autor sostiene que Freud y Lacan han diferido en sus concepciones respecto a la función paterna. El párrafo anterior en parte da cuenta de ello al situar muy brevemente la concepción freudiana; en lo que respecta a Lacan, el autor avanza claro y contundente al afirmar que esa diferencia estriba en *el modo de articular la problemática del goce con la función de la ley*. Podríamos decir que esa breve frase aborda un punto nodal, fundamental, de la teoría psicoanalítica y, por ende, ocasiona consecuencias clínicas.

---

<sup>1</sup> Rabinovich, N., (1998/2013) *El Nombre del Padre, Articulación entre la letra, la ley y el goce*. Psicolibro ediciones. Pág.153.

Agrega por esa vía, que en las consideraciones freudianas sobre el padre, confluyen “contradictoriamente” dos términos que por lo general eran presentados como enfrentados: el goce y la ley. Interpreto que estos términos que en Freud aparecen reunidos bajo el mito que construye sobre el origen, contiene una verdad lógica, precisamente en cuanto puede ser despojado de las rebarbas imaginarias. Con el discurrir del libro va decantando que esa reunión aporta una verdad, siempre y cuando la concibamos en términos lógicos: *la ley del significante en su causa última, es vehículo de goce, que es de castración.*

Retomo entonces, lo significativo de la escena, podríamos decir, teatral, del *Urvater* no reside en su facultad de prohibición del goce a la horda para concentrarlo sobre sí; ni al consecuente parricidio perpetrado por los hijos hermanados en procura de su poder con el fin de apoderarse del goce del que habían sido privados. Tampoco lo esencial estriba en que sobrevenido el caos deciden regresar a la prohibición erigiéndolo en tótem e internalizando la ley.

Lo esencial de esta trama consiste en que el Padre, en lo que tiene de real, conjuga su potencia por situar un lugar incognoscible, inconmensurable, espacio vacío que es reservorio de la libertad del sujeto.

¿Qué significa esto?

No hay otra antecedencia para el ‘cachorro humano’ que la presencia del Otro que lo toma de lleno en su discurso, significándolo a él y a su mundo. Movimiento alienatorio ineludible, pero que no alcanza para que el sujeto pueda hacer su juego, en él sólo “es” identificado al objeto de la falta en el Otro. Para jugar su propio juego se requiere de la *asunción* del significante por parte del sujeto en constitución. La *Bejahung*, *juicio de atribución* -como es propuesto por Freud en su artículo de La Negación<sup>2</sup> y retomado por Lacan a propósito del comentario de J. Hippolyte<sup>3</sup>- implica asimilación primordial, simbolización primordial y represión, pero no equivale a la *represión originaria o urverdângung freudiana*. Esa inscripción primigenia equivale a un *sí* por parte del sujeto, que a su vez implica un *no*, o está en relación a su opuesto, un no, la *Ausstoung*, expulsión según el modelo freudiano de rechazo de lo que no es consonante con lo placentero. Este par define el movimiento de creación de lo real, en la medida en que no se trata del real absoluto inicial, biológico, sino que designa el surgimiento de un real gracias a la interrupción de la alienación en lo simbólico, presencia que se muestra constante, absoluta.

Encontramos en esta dupla el nivel más primitivo de la negación, el que concierne al principio hegeliano del “asesinato de la cosa”, podríamos decir, al mito de la separación del Otro y la Cosa, el Otro marcado por el vacío de la Cosa...de goce.

¿Por qué razón sería inapropiado asimilar esta inscripción originaria del significante a la *Represión originaria*, aún cuando está en juego en ella la represión?

Entiendo que no se homologan porque el par *Bejahung/Ausstoung* implica la asunción significativa en todo su conjunto; en tanto que la *represión originaria* constituye un agujero imposible de eliminar en la instancia simbólica. Este ombligo en el inconsciente es marca, cicatriz de una ausencia ineliminable que lejos de ocasionar un perjuicio al sujeto inaugura su potencia. Porque entiendo que la desaparición que está en juego en la *Urverdrangung* va de la mano del ‘No’ al que

---

<sup>2</sup> Freud, Sigmund, *La Negación*. (1925/1988) En Obras Completas, Vol.XIX. Bs.As. Amorrortu Editores. Pág249.

<sup>3</sup>Lacan, J., Respuesta al comentario de Jean Hyppolite sobre la Verneinung de Freud.(1954) En *Escritos I*. Bs.As., Siglo XXI Editores (14ª edición en español, 1988).

refiere el autor, se trata de la facultad de la desaparición del sentido. La *Urverdrangung* atañe a la operación de inscripción de Un significante primero, el llamado *rasgo unario*, a partir del cual cualquier significante tiene la propiedad de ser reducido a un trazo. Lo que comparten todos los significantes es la posibilidad de ser retrotraídos a la función esencial de *trazo unario* en la medida en que hubo Uno. Es ese el sitio en que se constituye el sujeto, “el propio sujeto se ubica con el trazo unario”<sup>4</sup>, dice Lacan en el Seminario XI, en cuanto este significante queda instituido como un Uno y allí es donde debemos situar al sujeto.

Por mi parte, solía considerar la inscripción del significante del Nombre-del-Padre en equivalencia a la *Urverdrangung*; esta represión primigenia equivalente en sus efectos a la inscripción del significante *princeps*: ambos marcan en la estructura subjetiva la inscripción de una instancia insabible. Lo que no había contemplado es lo que con claridad dice el autor: “El Nombre-del-Padre **inscribe** en el sujeto la función del Uno, la cual opera cancelando el sentido de los significantes de su alienación para reducirlos, a todos, a la virtud de elementos asemánticos. Así, podrá servirse de los significantes del Otro para generar una significación original (subrayado nuestro)”<sup>5</sup>.

Interpreto que si el autor sitúa al Nombre-del-Padre en el ombligo del inconsciente, si el Nombre-del-Padre **es** lo *Urverdrangt*, es por quedar resaltado su sesgo real, en cuanto su estructura es radicalmente asemántica; en tanto que por tratarse de un significante, nos muestra además su cara simbólica. Por tanto es un significante encabalgado sobre ambos registros, simbólico y real. Y aquí podemos enlazar la formulación lacaniana de que el padre real es agente de una operación simbólica que es la castración.

El sin-sentido de la letra, soporte material del significante, **es** el agente de la castración. Ergo: la castración es la capacidad con que cuenta el significante de operar en la dimensión *non-sensical*<sup>6</sup>, cuya funcionalización en el sujeto redundante en la separación, el desujetamiento del Otro.

Si conversara con el autor, podría transmitirle que hay en el texto una definición y explicación muy precisa de la noción del Uno, así como su articulación con la función del Padre. Más aún, le da un estatuto que –aunque anunciado y enunciado en Lacan- logra aquí su mayor alcance.

Es habitual encontrar variadas consideraciones en torno a la noción de Nombre-del-Padre: significante primordial, es carretera principal entre los otros significantes, es el significante que en la sustitución metafórica articula el Falo simbólico en la singularidad de una estructura; consideraciones acertadas por cierto. Pero la afirmación llana de que es el significante que inscribe en el sujeto la función del Uno, lo que opera cancelando el sentido de los significantes de su alienación, un vaciamiento de sentido en aquellos significantes a los que el sujeto se ha alienado como paso primero a su existencia; es lo que funciona como punto de capitón, de mojón orientador en nuestro campo. Porque a su vez de esta afirmación puede deducirse que en algún sentido, el Nombre-del-Padre **es** el **Uno**, y **es** el Falo simbólico.

---

<sup>4</sup> Lacan, J., Los cuatro conceptos fundamentales del Psicoanálisis. (1964) Seminario XI. Bs. As. Editorial Paidós

<sup>5</sup> Rabinovich, N., *Ibid.* Pág 62.

<sup>6</sup> Término utilizado por Lacan en el Seminario XI. Cap: De la interpretación a la transferencia. *Non-sensical*, hechos de sin sentido.

Tomo el hilo del término existencia, que recién apareció, en cuanto el sujeto se constituye mediante un proceso de subducción del *infans* por el Otro del lenguaje. Por allí la vía heideggeriana de la existencia como *dasein*, la apertura al ser, al advenimiento del ser (ser-él-allí); lo que en términos lacanianos corresponde a la simbolización, la *Bejahung*, que es promesa de que un sujeto llegue a serlo.

La ex –sistencia (con guión separador) por el contrario, es una expresión que Lacan utiliza en sentido contrario, es el modo de escribir lo real en tanto fuera de lo simbólico. Lo real en cuanto resiste a la significación, no tiene vocación de significar, “no tiene interés por la palabra” (Lacan dice algo así en Seminario III). La existencia, predominio simbólico, no es sin la alternancia con su opuesto: la no existencia.

La ex–sistencia de Lacan, sería el suplemento neutro entre los contrarios<sup>7</sup>, instancia tercera, superadora de la alternancia simbólica, con ella el sí y el no participan de la simultaneidad más que de la alternancia.

Por esa vía he considerado la función de atracción que lo *Urverdrângung* ejerce sobre las ulteriores represiones.

*La función atractora de lo reprimido originario es el modo de asegurar la ex –sistencia del inconsciente.* De no ser ejercida esa atracción, la represión secundaria, que recae sobre los “retoños” de lo reprimido originario - sus sustitutos-, recibirían el trato de la Cosa misma.

Partiendo de una representación (acompañada del montante afectivo) que la censura desalojara del discurso, por resultar conflictiva para el yo, ésta iría a parar a la ‘bolsa’ del desalojo eliminando la dimensión de retorno. Por ende eliminaríamos de un plumazo lo esencial del proceso represivo, que es el factor de insistencia, ¿de qué? Para decirlo brevemente (siguiendo al autor), de la insistencia del Uno, del trazo asemántico al que el sujeto se identifica para representarse ante el Otro. Se trata de *su* trazo (el del sujeto), a la postre, su *Sinthoma*.

La atracción de lo reprimido originario ‘recuerda’ que esas represiones no son el *quid de la cuestión*, pone en evidencia que no es eso de lo que se trata, sino de ejecutar la facultad de vaciamiento de sentido de la palabra en juego para ponerla en relación de asociación por contigüidad, semejanza o causalidad con el trazo de verdad del sujeto.

De no contar con esa fuerza *atractora*, circunscribiríamos al psicoanálisis a una dimensión eminentemente simbólica, tal vez en su engarce con el hilo imaginario, pero cercenando la cuerda real, precisamente la que conduce a un goce más allá del señalado por el deseo del Otro.

¿Sería legítimo sostener que *la función de la represión originaria da cuenta de que es la contingencia la que demuestra lo real?* La represión que recae sobre sus retoños constituiría la contingencia que da cuenta de un real que excede por todas partes. De no ser así ¿cualquier represión tendría el carácter de absoluta? En ese caso, no tendríamos noticias de ella por quedar fuera de juego el retorno, lo que hace de los sucedáneos, contingencia, confirmando lo real.

---

<sup>7</sup> Agradezco a Juan.B. Ritvo, que con su texto *Figuras de la feminidad (2009) Letra Viva Ediciones*, me ayudó a comprender la instancia superadora de la oposición aristotélica; conjugada en la expresión “suplemento neutro entre los contrarios”.

¿Podríamos decir, entonces, que la atracción ejercida por la represión originaria se trata de la cuerda real que define la dimensión inconsciente por excelencia, vale decir, su hiancia?

Si conversara con el autor, le diría cuánto de este texto me ha servido para aclarar y problematizar lo que nos ocupa, abriendo nuevas líneas de trabajo.

Silvina Di Serio  
Neuquén, Febrero de 2016